



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
 ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD CARIBE  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ASP\_ACLAC



Gobierno de Costa Rica

CONSTRUIMOS  
 UN PAÍS SEGURO



Limón, 27 de Agosto 2012.  
 ACLAC-JDASP-050-2012

Señora  
 Elizabeth Maruma Mrema  
 Secretaria Ejecutiva  
 PNUMA/CMS

**ASUNTO: INFORME SOBRE LAS ACCIONES NACIONALES QUE DERIVAN EN PROTECCION Y CONSERVACION DE TIBURONES MIGRATORIOS.**

Estimada señora:

Por este medio reciba un afectuoso saludo, y a la vez hacerle una reseña de las acciones que como país hemos venido realizando y generando mediante varios esfuerzos a nivel nacional, que derivan en la conservación de especies migratorias y en particular en Tiburones Migratorios.

Nuestro país generó mediante una propuesta técnica de ordenamiento territorial que optimice los esfuerzos nacionales para la conservación in situ de la biodiversidad terrestre, de agua dulce, costero - marina y marina del país, se desarrollo a nivel nacional creando los resultados, basados en la mejor información científica disponible, que asegure la viabilidad de los procesos ecológicos en el largo plazo, que contribuya a la articulación y a dar prioridad a los esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para la conservación in situ de la biodiversidad y que los integre al desarrollo socioeconómico del país.

Utilizando como base los resultados de **“Propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad en Costa Rica” o Proyecto GRUAS II (2008)**, que propone la incorporación de la información generada durante la última década, principalmente en materia de biodiversidad y aprovechando los avances tecnológicos en análisis de información espacial como los Sistemas de Información Geográfica (SIG), además se incluyen, los ambientes de agua dulce y las áreas marinas del país, que hasta ahora han estado al margen de las prioridades nacionales de conservación.

Con este proyecto el gobierno de Costa Rica definió las metas globales de conservación para los sistemas terrestres, dulceacuícolas y marino-costeros para el país. Estas metas definen, en su forma más simple, las condiciones ecológicas y biológicas mínimas para que la biodiversidad se mantenga en el espacio y en el tiempo y que le permita al país optimizar los esfuerzos nacionales de ordenamiento territorial y a la vez mejorar significativamente el manejo efectivo de las áreas protegidas. Además de desarrollar las metodologías para la identificación de las áreas prioritarias para conservación en los ecosistemas y/o comunidades, terrestres, de agua dulce, marino - costeros y marinos, Creando como prioridad el Programa Marino Costero de Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, (MINAET).



Durante la séptima reunión del Convenio de Diversidad Biológica COP-7, realizado en Kuala Lumpur, Malasia, en febrero del 2004; Costa Rica, como firmante del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), **adquiere el compromiso de disminuir la pérdida de la biodiversidad para el 2010.** Esto incluye la biodiversidad terrestre, de aguas continentales y marina. A pesar que Costa Rica tiene una relativa larga historia en conservación de su patrimonio natural; los estudios realizados para dirigir este esfuerzo no han incluido en forma sistemática a la diversidad biológica de los sistemas ecológicos de aguas continentales (desde la cima de las montañas hasta las zonas estuarinas), ni tampoco los marinos (marino-costeros y oceánicos).

Siendo un país reconocido por su alta diversidad de especies y ecosistemas, tanto en sus ambientes terrestres como marinos. A pesar de esta importancia, presenta un rezago en la conservación y manejo de la biodiversidad marina y costera, con respecto a la terrestre. Para el año 2006, la superficie marina protegida era de 5 208.8km<sup>2</sup> y 331.5km de línea costera, en 20 áreas silvestres protegidas. El país ha logrado importantes avances en la selección de sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad terrestre y de aguas continentales, actualmente se han realizados grandes esfuerzos en la planificación marina.

Mediante varios estudios científicos dio como resultados partir de la información espacial disponible sobre la presencia y distribución de la biodiversidad marina y costera, el establecimiento de metas de conservación y el análisis de amenazas sobre la integridad ecológica de la biodiversidad donde se identificaron vacíos en la representatividad de la biodiversidad marina y costera en el sistema de áreas protegidas de Costa Rica.

Posteriormente, se han seleccionado sitios prioritarios mediante técnicas de optimización espacial, y la sobreposición de las capas de áreas marinas protegidas, para finalmente identificar los vacíos en la representatividad y la base científica necesaria para la planificación de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina. En total, se identificaron 19.076km<sup>2</sup> de vacíos de conservación, 1 323km<sup>2</sup> en el Caribe y 17 753km<sup>2</sup> en el Pacífico costarricense.

Como resultado de estos esfuerzos a nivel nacional, se han realizados otros estudios por parte de entidades y academia internacional y en este particular por la Universidad de California EE.UU, Universidad de California, y fue publicado en la revista científica Nature, donde identifican que los océanos costarricenses son los más saludables de Centroamérica. Mencionan que la protección costera y biodiversidad ubican a Costa Rica en el puesto 38 del mundo.

La diversidad de especies marinas, una adecuada protección en las costas y la pesca artesanal son los factores que ubicaron a Costa Rica en el puesto número 38 **del Índice integral de salud de los océanos.** Costa Rica obtuvo 61 puntos de 100 posibles, superando al resto de Centroamérica y a México.

Costa Rica ha generado un plan de gobernanza marina, que se ha desarrollado en conjunto con el proyecto de ley con la creación del Viceministerio de Agua y Mares, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. (Universidad de California EE.UU-2012).



Además de los esfuerzos país que ha venido desarrollando el gobierno de Costa Rica en el tema marino, y marino costero, existen varias organizaciones nacionales aliadas al Gobierno, que apoyan y promueven legislación, protección y conservación de los recursos marinos, y en particular a la conservación y protección de Tiburones, tales como PRETOMA, Misión Tiburón y Fundación Mar-Viva.

**PRETOMA:** una ONG Costarricense fundada en 1997, dirige sus esfuerzos como organización a la protección e investigación marina y trabaja para proteger los recursos oceánicos y promover políticas de pesca responsable y sostenible en Costa Rica y Centroamérica. Han enfocamos esfuerzos en la: participación directa en proyectos de conservación, Investigación y participación a bordo de embarcaciones de pesca comerciales, Incidencia y educación al público, litigación e incidencia política.

Entre las actividades específicas, han creado campañas públicas en contra del aleteo de tiburones en Costa Rica reuniendo más de 80.000 firmas en petición de que el Gobierno prohíba esta actividad. Constantemente recopilan y publican datos sobre tiburones y tortugas marinas que incluyen estudios de marcaje satelital y datos de capturas de estas especies por pesca con palangre por flotas de pesqueros de camarones.

Cuentan con proyectos en donde se involucran con el sector de pesca comercial para introducir prácticas y uso de dispositivos (ej. TED y “de-hoockers”) que reducen el impacto sobre capturas accidentales de otras especies. Cuentan con campañas de concientización pública sobre conservación marina a lo largo de todo el año incluyendo proyectos en escuelas primarias, secundarias y universidades

Tienen como misión, proteger, conservar, y restaurar, las poblaciones de especies marinas amenazadas que utilizan el ambiente marino de Costa Rica ya sea para anidar, buscar alimento, o migrar, implicando necesariamente nuestro compromiso con la protección de los diversos hábitats a lo largo del istmo centroamericano y aguas internacionales de los cuales dependen durante sus diferentes etapas de vida. (PRETOMA 2012).

**MISION TIBURON:** Su objetivo es fomentar la conservación y el uso responsable de los recursos marinos, en particular de los tiburones, a través del desarrollo integrado de proyectos de educación marina e investigación científica, especialmente en comunidades costeras nacionales.

Es una organización costarricense no gubernamental y sin fines de lucro, cuyo objetivo es promover la investigación, manejo y conservación de los tiburones y otras especies marinas en nuestros océanos, fue creada oficialmente en el 2009 por jóvenes biólogos marinos y conservacionistas preocupados por la disminución de las poblaciones de tiburones.(Misión Tiburón- 2012)

**FUNDACION MARVIVA:** Es una organización regional, no gubernamental y sin fines de lucro, cuya área de acción se encuentra en zonas seleccionadas del Pacífico Tropical Oriental. Su misión es fomentar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros, a través del respaldo a los procesos de Ordenamiento Espacial Marino.



Recientemente en Agosto 2012, la Fundación MARVIVA cataloga urgente la aprobación del Proyecto de Ley N° 17013, que se encuentra en la Asamblea Legislativa Costarricense y que busca detener el aleteo de tiburones en nuestros mares, que propone reformar el capítulo de sanciones de la legislación de Pesca y Acuicultura, el problema con la legislación actual costarricense es que condena a las personas por otros delitos y “no por lo que es”: por el delito de aleteo de tiburón.

Es por esto que MarViva, después de estudiar esta legislación junto a fiscales, personeros del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y personas expertas en el tema de derecho penal, propusieron varias reformas a la ley, no hay condenas por aleteo porque la ley de pesca actual, no tiene delitos para ello. Hay grandes vacíos en la legislación y también porque muchas veces conductas ante esos vacíos se tramitan bajo otros delitos como el de piratería, no como aleteo. Con la aprobación de esta legislación permitirá una mejor recuperación de las poblaciones y su conservación en nuestros mares. (MarViva-2012)

Dentro de las acciones a nivel nacional y de los estudios realizados por expertos y científicos costarricenses aunado a la importancia de conocer para la toma de decisiones en cuanto a una adecuada planificación, protección y conservación del área marina del país mediante acciones dirigidas a buscar y alcanzar las metas en la conservación de las especies marinas, y en nuestro caso particular **los tiburones**, apporto información relevante que clarifica aún más los esfuerzos nacionales en los últimos años.

## 1.COSTA RICA UN PAIS AZUL.

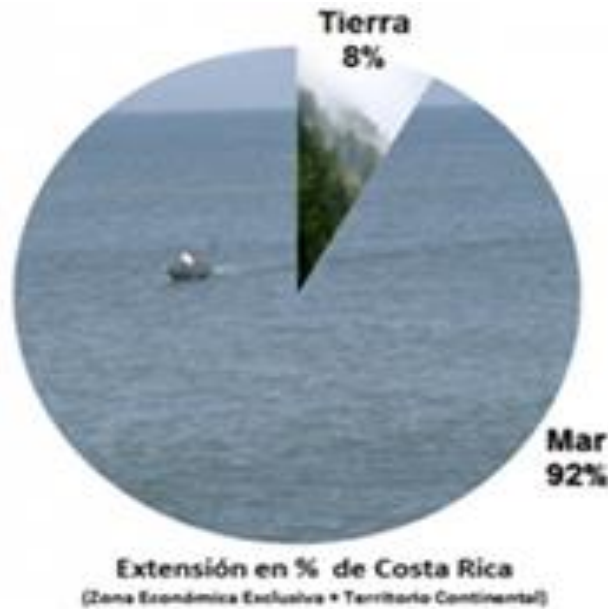
(Estudio Realizado por científico costarricense, Lennin Corrales).

La posición geográfica de Costa Rica en una zona tropical con el Mar Caribe al este y el Océano Pacífico al oeste, le confiere una gran riqueza marina, y si sumamos el territorio marino más el territorio continental de Costa Rica obtenemos una extensión aproximada de 619.154 kilómetros cuadrados donde el territorio continental apenas representa aproximadamente un 8%.

Entonces si la aguas marinas representadas en la zona económica exclusiva representan aproximadamente 568.054 kilómetros cuadrados (SINAC-MINAET.2008) porque tenemos tantos años de estar viviendo de espaldas al mar. Debemos además, agregar que la costa del Pacífico tiene una longitud de 1160 km y la plataforma continental abarca un área de 232 km<sup>2</sup>. La costa del Caribe es menor en extensión y complejidad (212 km) (SINAC-MINAET.2008).



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD CARIBE  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASP\_ACLAC



En la dimensión de la biodiversidad marina conocida del país encontramos que han sido identificadas 6.778 especies, lo que representa cerca de un 3,5% de la biodiversidad conocida en el mundo. De estas especies 4.745 son reportadas para el Pacífico y 2.321 para el Caribe. Ambas costas comparten 288 especies y se establece que hay 85 especies endémicas o que se conocen solo para las aguas de Costa Rica, de estas especies endémicas el 41,2% se encuentra en el Parque Nacional la Isla del Coco. (Wehrtmann I., and Cortés J. 2009).

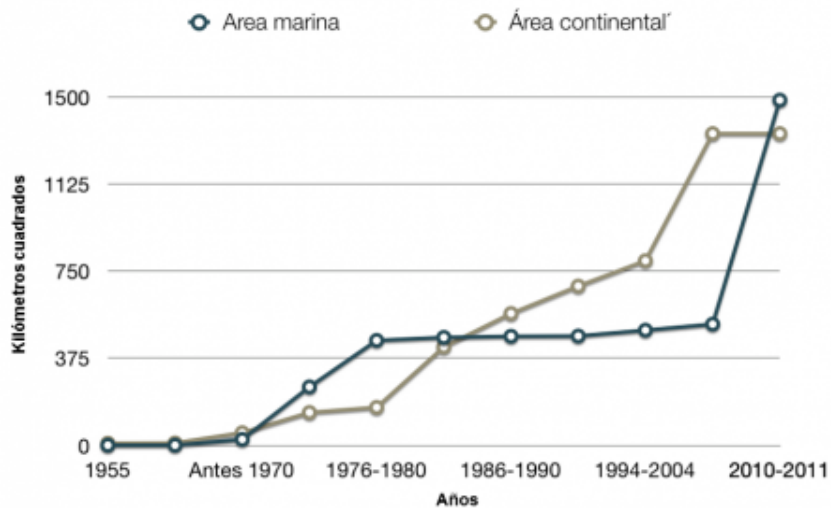
Después de varios años de discusión el 3 de marzo del 2011 se declaró la creación del Área Protegida bajo la categoría y denominación “Área Marina de Manejo Montes Submarinos” un espacio marino compuesto por 9640 km<sup>2</sup>, localizado en el Océano Pacífico con el objetivo principal de: **Conservar una muestra representativa del ecosistema marino característico de la cordillera submarina de cocos**. Pero más allá de la declaratoria esto significa que la conservación de hábitats costeros, marinos, neríticos y oceánicos sobrepasa a la conservación de ecosistemas continentales en el sistema nacional de áreas silvestres protegidas de Costa Rica.

Desde 1955 el país ha hecho esfuerzos importantes para la conservación de la biodiversidad a través de la creación del Sistema de Áreas Protegidas pero no es hasta muy recientemente que empieza a dar un salto **cuantitativo y cualitativo** en materia de **conservación marina**, por lo que se ve una tendencia a volver a ver el mar de frente.



La siguiente gráfica muestra la evolución del sistema desde 1955 hasta el 2011.

**Evolución del Sistema de Áreas Protegidas de Costa Rica, en extensión (km<sup>2</sup>) (1955-2011)**



Fuente: Elaborado a partir de: SINAC-MINAET (2003); GEF (2005); Corrales L. (2010); Vargas (2011) y MINAET-SINAC (2011)

**Referencias: Costa Rica un país azul.**

Corrales, L. 2011. Gestión del Patrimonio, Conservación y Biodiversidad: Resultados de la Gestión Ambiental. Ponencia preparada para el Decimoséptimo Informe Estado de la Nación. San José, Programa Estado de la Nación.

Programa Estado de la Nación. 2010. *Decimosexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Capítulo 4: Armonía con la naturaleza.* San José, Programa Estado de la Nación.

Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente, energía y Telecomunicaciones. Decreto Ejecutivo N° 36452 Dado en la Presidencia de la República, del 2011, denominado Creación Del Área Marina de Manejo Montes Submarinos San José, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once

Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET). 2008. GRUAS II: Propuesta de Ordenamiento Territorial para la conservación de la biodiversidad de Costa Rica. Volumen 3: Análisis de Vacíos en la Representatividad e Integridad de la biodiversidad marina y costera. San José, CR. 60 pp.



Wehrtmann I., and Cortés J..2009. Marine Biodiversity of Costa Rica, Central America. Springer Editions. Berlin, Germany. 538 pages

## **2. ORGANISMOS INTERNACIONALES APOYAN A COSTA RICA A LA PROTECCION DEL TIBURON MARTILLO. (Mayo 2012).**

Costa Rica, el 9 de abril del 2012, solicita ante la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la inclusión en el apéndice III, del Tiburón Martillo, (*Sphima lewini*), con la finalidad de ejercer un mayor control en el comercio de aletas, las cuales poseen un alto valor comercial en el mercado internacional. El objetivo costarricense es que con la entrada de este tiburón en el Apéndice III del CITES, la especie sea considerada como protegida y que el país cuente con apoyo de la Convención para controlar su comercio internacional. Actualmente ya se encuentre incluida por la Secretaria de CITES, siendo aceptada la inclusión solicitada por Costa Rica, que no limita su acceso pero permite implementar mejores y mayores medidas de control para un comercio internacional supervisado.

Esto se generó en coordinación con organismos internacionales y nacionales como Pretoma (Presidente de Pretoma, Randall Arauz quien afirmó que al ingresar el tiburón martillo en la lista ayudará a Costa Rica a “consolidar su política de conservación marina y fortalecerá su liderazgo en otros procesos regionales”), donde la exportación y venta del tiburón martillo en Costa Rica quedaría sujeto a regulaciones como emisión de permisos con sustento científico y denominación de origen.

Cerca de treinta organizaciones internacionales no gubernamentales expresaron su apoyo a una iniciativa de Costa Rica de incluir al tiburón martillo en la lista de especies cuyo comercio es regulado para proteger sus poblaciones. Las organizaciones consideran que dicha medida mejoraría el control sobre el comercio internacional de los productos y subproductos de esta especie, catalogada en peligro de extinción por la Unión de Conservación Mundial (UICN). Las 28 organizaciones no gubernamentales son de Alemania, Estados Unidos, Bélgica, México, Suiza, Canadá, Taiwán, República del Congo, Emiratos Árabes Unidos y Costa Rica.

Algunas especies protegidas en Costa Rica por el Apéndice III del Cites son el tejón, el olingo, el armadillo, el perezoso de dos dedos y algunas ardillas, no obstante, si se incluye al tiburón martillo, este sería el primer pez en ingresar a esta lista. Entre las organizaciones que expresaron su apoyo a la iniciativa costarricense se destacan la alemana Shark Project, la belga Stop Killing Our Sharks, las estadounidenses SharkAngels, Animal Welfare Institute y Born Free, así como la canadiense Savingoursharks y las suizas OceanGlobalNet y Ocean Care.

## **3. COSTA RICA REITERA SU COMPROMISO CON LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y SU VOCACIÓN COMO ESTADO DE DERECHO (MAYO 2012).**



Costa Rica es un país reconocido internacionalmente por su liderazgo y por su tradición en la conservación del medio ambiente. El compromiso del Estado costarricense se ha mantenido de manera constante a lo largo de varias décadas, teniendo como resultado la elaboración de una sólida política de protección ambiental, que es apreciada y valorada mundialmente

Como parte de los esfuerzos desplegados por Costa Rica, se encuentra el desarrollo de una fórmula de desarrollo en armonía con la naturaleza, acorde con el reconocimiento, inscrito en nuestra Constitución Política, de que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Los esfuerzos de Costa Rica han hecho posible que el país sea uno de los 5 países que más protege el ambiente.

Desde la década de los años 70, el país decidió crear -y desde entonces ha venido fortaleciendo- una extensa red de parques nacionales que hoy cubren el 25% del territorio nacional. Ha complementado ese esfuerzo con diversos instrumentos de política pública que han logrado revertir la tasa de deforestación, al punto de que Costa Rica fue el primer país tropical del planeta en volver a ver crecer una cobertura forestal que hoy llega a un 52% del territorio nacional. Más recientemente firmamos el compromiso de Nagoya para hacer crecer nuestras aéreas marinas protegidas de niveles minúsculos a un 10% del total de nuestros mares.

En materia de protección de las especies marinas, Costa Rica también se destaca en general por sus esfuerzos a nivel nacional e internacional. El compromiso con la **protección de los tiburones**, está respaldado en particular por una amplia legislación orientada a conservar la fauna marina, controlar la pesca, y explotar de manera sostenible los recursos.

La legislación costarricense también combate de manera frontal la práctica conocida como el **“aleteo”**, que consiste en el corte de las aletas del tiburón y la posterior suelta del cuerpo al mar. Costa Rica ha emprendido, junto con otros países de la región, esfuerzos administrativos, judiciales y políticos notables para erradicar esta práctica. Es parte del **“Plan de Acción Regional para la ordenación y conservación de los tiburones en Centroamérica”**. Adicionalmente, el país lidera en la Convención CITES que el Tiburón Martillo fuera incluido en la lista que les protege del tráfico y comercio internacional, este esfuerzo se realiza en apoyo con ONGs locales como PRETOMA y MARVIVA, e internacionales como TNC; además de capitalizar un apoyo creciente en de países como Honduras y Colombia, que se han sumado a nuestro esfuerzo dentro de CITES relacionada con la protección de esa especie.

De la mano con estos avances, existen limitaciones de personal y de orden material para hacer frente a las múltiples amenazas contra el medio ambiente en general, así como para avanzar sustantivamente en la lucha contra el *aleteo* en particular. A pesar de las dificultades, los Tribunales de Justicia costarricenses recientemente han sancionado de forma ejemplar la pesca ilegal ejecutada en nuestras aguas, particularmente dentro del Parque Nacional Isla del Coco que es un sitio patrimonio de la humanidad inscrito bajo UNESCO, y se han abierto varias causas penales contra embarcaciones locales e internacionales que pescan ilegalmente en zonas protegidas.





A la par de todo lo anterior y de las credenciales del país en materia de protección y conservación ambiental, Costa Rica también es ampliamente reconocida en el mundo por ser un Estado de Derecho que privilegia la igualdad ante la ley, los derechos humanos y cuyo ordenamiento jurídico ante todo respeta el debido proceso. No en vano, Costa Rica es la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el caso particular de la lucha contra el *aleteo*, al marco legal se suma el compromiso de las autoridades para combatir esta práctica. De ello se desprende que la lucha contra esta nociva actividad, que constituye una amenaza evidente para la excepcional riqueza marítima costarricense, tiene que desarrollarse en respeto a las leyes vigentes. Ninguna persona, nacional o extranjera, puede violentar el marco legal existente en nuestro país para defender las causas que considera justas, ni usurpar la autoridad del Estado.

#### **4. CREACION COMISION MARINA PARA LA PROTECCION DE LOS MARES EN COSTA RICA (Julio 2012).**

Costa Rica cuenta con nuevas propuestas políticas que tienen como objetivo resguardar la soberanía y seguridad marítima del país así como sus riquezas costeras e hídricas. La presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, firmó el proyecto de Ley de Navegación, el decreto ejecutivo para la creación de la Comisión Marina Nacional y la Ley de Creación de la Rectoría de Aguas y Mares y del Viceministerio de Aguas y Mares dentro del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

Durante el acto se presentó además el Proyecto de Ley para la “Creación de la Rectoría de Aguas y Mares, y del Viceministerio de Aguas y Mares, dentro del Ministerio de Ambiente y Energía”, que será enviado a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Este cambio haría que Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones pase a llamarse Ministerio de Ambiente, Energía, Aguas y Mares (MINAEM).

Con este esfuerzo a la protección de nuestros mares no solamente lleva ese sello tan característico del desarrollo de nuestro país en materia de políticas de protección de nuestro ambiente y diversidad marina sino que también lleva el sello y la preocupación por la sostenibilidad de nuestras políticas pesqueras”, aseguró la Mandataria.

#### **POLÍTICAS AZULES.**

El proyecto de Ley de Navegación pretende integrar en un solo cuerpo normativo las labores de ordenamiento y control del transporte marítimo, la navegación, la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar, la protección marítima y la prevención de la contaminación del medio acuático proveniente de la operación de los buques, entre otros.

La Dirección de Navegación y Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tendrán a cargo la Administración Marítima Nacional por lo cual se constituye en el órgano encargado de ordenar, regular y controlar la navegación y el transporte marítimo. La Comisión Marina está integrada por un miembro del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, del Ministerio de Seguridad Pública, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Entre las principales tareas por las cuales debe velar esta comisión están el buen



aprovechamiento de los recursos sostenibles que se encuentran en el mar, la conservación de los recursos marítimos así como el uso de puertos. Además deberá impulsar proyectos de ley que regulen la pesca y la libre navegación de los mares costarricenses así como capacitar a los ciudadanos en áreas relacionadas con la gestión de espacios marinos, entre otras.

## **GENTE Y AMBIENTE**

Gracias al recurso marino, costero e hídrico costarricense, muchas personas se benefician por los múltiples usos que se le pueden dar a estas riquezas como son la pesca, el turismo, el comercio marítimo, la navegación, la investigación científica y tecnológica y el entretenimiento. De igual forma, es necesario que las poblaciones costeras se puedan desarrollarse a partir del uso y gestión correcta de los propios recursos marino-costeros que el país posee.

Bajo este contexto, resulta necesario que el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) se fortalezca y asuma un liderazgo, en calidad de Rector con el fin de sistematizar y unificar los esfuerzos institucionales y privados, en procura de garantizar la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, costeros e hídricos.

Razón por la cual se firmó el proyecto de Ley de Creación de la Rectoría de Aguas y Mares y del Viceministerio de Aguas y Mares dentro del Ministerio de Ambiente y Energía, el cual tiene entre sus principales funciones la implementación de políticas estratégicas así como promover la investigación científica y tecnológica de las riquezas marinas, costeras e hídricas que sean patrimonio natural.

Aunado a todos los esfuerzos nacionales institucionales, que se están generando, esperamos incorporar bajo del marco de la Convención de Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestre (CMS) y en específico mediante el MdE del Plan de Conservación de Tiburones Migratorios, permitiendo así, fortalecer de manera significativa, como un instrumento más de protección para la conservación de la especie a nivel nacional, regional y mundial.

Agradeciendo la atención de usted,

Licenciada  
Gina Cuza Jones  
Gerente ASP-ACLAC-SINAC-MINAET  
Punto Focal CMS-Tiburones Migratorios  
Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Gcj/Correspondencia 27-08 2012

C. Rafael Gutiérrez. Director Ejecutivo SINAC  
José Joaquín Calvo. Representante Comité Científico CMS  
Archivo

